

La declaración de independencia del Estado de Israel (1948) garantiza la libertad de culto a toda la población. Toda comunidad es libre, por ley y de hecho, de practicar su fe, observar sus festividades y su día semanal de descanso, y administrar sus asuntos internos. Cada comunidad tiene sus propios consejos y cortes religiosas, con jurisdicción sobre todos los asuntos religiosos y de derecho personal, como matrimonio y divorcio. Cada una tiene sus lugares de culto, en los que ha desarrollado a lo largo de los siglos sus rituales propios y una arquitectura característica.

**Iglesia:** La forma y frecuencia de los servicios varía según la denominación, pero todas celebran rituales especiales el domingo, día de descanso cristiano. Los servicios son conducidos por un sacerdote o un pastor. Hombres y mujeres rezan juntos. Los hombres se descubren la cabeza, mientras que las mujeres suelen cubrirse. Los servicios son acompañados muchas veces por música y canto coral. Tradicionalmente las iglesias tienen planta en forma de cruz.



**País de tres religiones (Cortesía del Servicio Filatélico de Israel)**

#### **Lugares Santos:**

Cada sitio y santuario es administrado por la autoridad religiosa pertinente. La libertad de acceso y culto está garantizada por la ley.

**Cristianos:** Vía Dolorosa, Cenáculo, Iglesia del Santo Sepulcro y otros sitios de la pasión y crucifixión de Jesús en Jerusalén; Iglesia de la Natividad en Belén; Iglesia de la Anunciación en Nazaret; Monte de las Bienaventuranzas, Tabja y Capernaum cerca del Mar de Galilea (Lago de Tiberíades).



**Exterior de la iglesia en el monte de Las Bienaventuranzas, sitio tradicional del Sermón de la Montaña (Foto: Ministerio del Turismo)**

**Drusos:** Nebi Shueib (tumba de Jetró, suegro de Moisés), cerca de los Cuernos de Hattín en la Galilea.

**Baháí** (religión mundial independiente fundada en Persia a mediados del siglo XIX): Centro Mundial Baháí, en Haifa; tumba de Baha'-'Ulla, profeta fundador del movimiento, cerca de Acco.